

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJU-F-24
			Fecha: 07/05/2025
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL Y JURÍDICAS.		Versión: 03
			Página: 1 de 4

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO						
No. CONTRATO / CONVENIO	3225-2024					
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	Prestación de servicios		FECHA DE FIRMA	24 de octubre de 2024		
FECHA INICIO	25 de octubre de 2024		FECHA DE TERMINACIÓN	24 de enero de 2026		
2. PARTES INTERVINIENTES CONTRATO / CONVENIO						
Entidad / Contratista	MERGE SAS					
Nit/CC/CE/Pasaporte	901.362.177-6					
Representante Legal	PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE					
C. C.	52.819.627					
3. OBJETO						
Contratar el servicio de soporte técnico en mantenimientos preventivos y correctivos, en actualizaciones y capacitaciones del sistema de proyección digital en tecnología láser con todos sus componentes para el Domo del Planetario de Bogotá, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes-Idartes						
4. VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO						
VALOR INICIAL:	\$ 52.500.000 Cincuenta y dos millones quinientos mil pesos m/cte					
CDP No.	5011	22/08/2024				
	5016	22/08/2024				
	3522	13/08/2025				
CRP No.	7007	25/10/2024				
	7008	25/10/2024				
	5121	29/08/2025				
5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO						
CONCEPTO			VALOR			
Valor inicial del contrato			\$ 52.500.000			
Valor Adición (Si aplica indicar el valor total adicionado)			\$ 23.959.415			
Valor Total del contrato			\$ 76.459.415			
Valor liberado (Si aplica)			\$ 0			
Valor Total ejecutado (presupuestal)			\$ 76.459.415			
Valor Total pagado (tesoral)			\$ 76.459.415			
Valor por Liberar (SI APLICA)			\$ 0			
Valor por pagar a contratista / asociado:			\$ 0			
6. GARANTIAS						
ID plataforma SECOP	Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CO1.WRT.17780739	Seguros del Estado SA	21-40-101242235	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/10/2024	24/10/2025	\$260.000.000
CO1.WRT.15479455		21-44-101454119	Cumplimiento del contrato	24/10/2024	24/04/2026	\$15.750.000
			Calidad del servicio	24/10/2024	24/04/2026	\$15.750.000

			Pago de salarios	24/10/2024	24/10/2028	\$5.250.000
CO1.WRT.18206367	Seguros del Estado SA	21-40-101242235	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/10/2024	24/1/2026	\$260.000.000
CO1.WRT.17780625		21-44-101454119	Cumplimiento del contrato	24/10/2024	24/04/2026	\$22.937.824,50
			Calidad del servicio	24/10/2024	24/04/2026	\$22.937.824,50
			Pago de salarios	24/10/2024	24/10/2028	\$7.645.941,5
7. MODIFICACIONES						
PRÓRROGA		ADICIONES				
3 meses - 27/8/2025		\$23.959.415 - 27/8/2025				
8. SUSPENSIONES						
No aplica						
9. SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)						
NOMBRE:	Silvia Ospina Henao		CARGO:	Subdirectora de Equipamientos Culturales		
DEPENDENCIA:	Subdirección de Equipamientos Culturales					
No. CONTRATO DE INTERVENTORIA: (si aplica)	No aplica					
NOMBRE INTERVENTOR: (si aplica)	No aplica		NIT:	No aplica		
NOMBRE REPRESENTANTE INTERVENTORÍA: (si aplica)	No aplica		CC:	No aplica		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	No aplica					
FECHA DE INICIO	No aplica		FECHA DE TERMINACIÓN: (si aplica)	No aplica		
10. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES						
Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.						

Silvia Ospina Henao, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 43.749.034, en calidad de ORDENADORA DEL GASTO del IDARTES y en representación de la entidad, conforme al Decreto / Resolución 131 de 2024 y al acta de posesión No. 08 del 01 de marzo de 2024, facultada (o) para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios y la Resolución de delegación 1726 del 4 de noviembre de 2025 y demás decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **EL IDARTES**, el **CONVENIDO** y el/la **SUPERVISOR (A)** identificados anteriormente, acordaron suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del convenio o contrato descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-24
		Fecha: 07/05/2025
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL Y JURÍDICAS.	Versión: 03
		Página: 3 de 4

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar de común acuerdo el contrato No 3225-2024 suscrito entre EL IDARTES y MERGE SAS, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, reporte OPGET y el balance financiero citados en la parte considerativa de la presente acta, soportes registrados en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARAR que, las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en las consideraciones del presente documento. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

CLÁUSULA CUARTA: El(La) ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”**

NOTA 1: Para los contratos o convenios suscritos por SECOP II no se hará necesario las siguientes firmas manuscritas (El supervisor y Ordenador del gasto deberán firmar mediante firma electrónica de ORFEO).

NOTA 3: Se recuerda que este documento debe ser publicado en el portal de contratación en un término no mayor a 3 días hábiles posteriores a su suscripción.

Para todos los efectos se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C.

Documento 20262000294263 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 22-04-2026 10:54:59

Revisó: DIANA MARCELA CEPEDA GONZALEZ - Gerencia De Contratación
JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales
Proyectó: KAREN STEFANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 4 folios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-24
		Fecha: 07/05/2025
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS - PERSONAS JURÍDICAS.	Versión: 03
		Página: 4 de 4



bad6079e20c314798f71a3e5141f506996f323386edebf9d9c53ffd9696c871c
Codigo de Verificación CV: f018f Comprobar desde: